

EXPEDIENTE: JUN/008/2024.

PARTE ACTORA: PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DISTRITAL 02 DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO.

TERCERO INTERESADO: PARTIDO MORENA.

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a treinta de julio de dos mil veinticuatro, la suscrita Secretaria General de Acuerdos en funciones, Licenciada Martha Patricia Villar Peguero, informa al Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional, Maestro Sergio Avilés Demeneghi, en términos de los artículos 230, fracciones I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo así como los preceptos 40, fracción III y 41 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, que el día de hoy, siendo las catorce horas con cincuenta y seis minutos, se recibió en la oficialía de partes de este Tribunal, el oficio INE/QROO/JLE/UTF/5405/2024 y anexo, signado por el Licenciado Octavio M. Herrera Campos, en su calidad de Vocal Secretario de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Quintana Roo del Instituto Nacional Electoral, mediante el cual aduce, entre otro, dar cumplimiento a los requerimientos realizados en el expediente en el que se actúa, mediante los oficios TEQROO/MP/626/2024, TEQROO/SGA/759/2024 y TEQROO/SGA/762/2024. -----

VISTO lo de cuenta, el suscrito Magistrado Presidente, con fundamento en lo establecido en los artículos 223, fracciones III, XIV y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; 36, fracción I de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral; así como los preceptos 14, fracción II, y 17 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo-----

ACUERDA

PRIMERO. Téngase por presentado al Licenciado Octavio M. Herrera Campos, en su calidad de Vocal Secretario de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Quintana Roo del Instituto Nacional Electoral, con el oficio INE/QROO/JLE/UTF/5405/2024 y anexo. -----

SEGUNDO. En atención a lo señalado en la cuenta, remítanse en copias simples las constancias recibidas a la **Magistrada en funciones Maogany Crystel Acopa**

Contreras, por ser la ponente del presente asunto, lo anterior, para los efectos que correspondan. -----

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes, de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma, el Magistrado Presidente, Maestro Sergio Avilés Demeneghi ante la Secretaria General de Acuerdos en funciones, Licenciada Martha Patricia Villar Peguero, quien autoriza y da fe, **Conste**. -----